

EN HONOR DE LA PATRONA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:.

Melilla, 19 de junio de 2006.

El Secretario Técnico. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1465.- EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DICTADAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 158/04 DE 14 DE ABRIL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE MELILLA.

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de liquidaciones tributarias.

Nombre, Farid Hamed Al-Lal, DNI, 45278323V, Expediente, 50007.

Nombre, Javier de la Huerga San Martín, DNI, 032847241K, Expediente, 50007.

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la RESOLUCIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DICTADAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 158/04 DE 14 DE ABRIL, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE MELILLA , en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 19 de junio de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1466.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 29 de mayo de 2006 registrada al número 0976, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de tres Plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (Grupo D), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna , y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes: